

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21879 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 246/14, por auto de 2-6-14 se ha declarado en concurso voluntario ordinario, a Groupvision Consulting-Tecnologías para la Colaboración, S.L. con domicilio C/ Ayala, 11, 28001 (Madrid), CIF B82762444.

2.º Que el deudor conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P. con domicilio en la calle Ortega y Gasset, 25, 2.º C, 28006 Madrid, teléfono 915781353 y fax 913836930 y como correo electrónico info@quabbala.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140030588-1